



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDI/T

Inambari, 07 de Febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme se establece en la Ley N° 27972, en su Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con INFORME N° 038-2019-MDI-MAZUKO/IC RCY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, en donde el Ing. Reinerio Chino Yuca, informa que la Municipalidad Distrital de Inambari cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la elaboración, evaluación y ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS” con código SNIP 2375732, por lo que solicita que se realice la migración a favor de esta Comuna por parte del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## ACORDÓ:

**PRIMERO.- SOLICITAR** la migración del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS” con código SNIP 2375732, a favor de esta Comuna por parte del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**SEGUNDO.-** La Municipalidad Distrital de Inambari, cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la elaboración, evaluación y ejecución del proyecto antes mencionado.

**TERCERO.- DESE** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y las instancias correspondientes, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wilton Camata Lizaraso  
ALCALDE